



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001388-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero y Dña. Natalia del Barrio Jiménez, para instar a la Junta a regular sus relaciones de carácter patrimonial con las Diputaciones, mediante los oportunos convenios, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001388 a PNL/001408.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Félix Díez Romero y Natalia del Barrio Jiménez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Presidencia:

ANTECEDENTES

Los informes de fiscalización presentados por el Consejo de Cuentas de Castilla y León referidos al Patrimonio Inmobiliario de las Diputaciones de León y Burgos sirven para hacernos una idea general de la relaciones de todas las Diputaciones Provinciales de Castilla y León con la Junta de Castilla y León.

Estos informes muestran que las Diputaciones no han realizado una ordenación de las relaciones con la Junta de Castilla y León, teniendo en cuenta la multiplicidad de inmuebles que ceden a la Junta de Castilla y León al objeto del ejercicio de sus competencias propias.



Esta ordenación, según señala el Consejo de Cuentas, "debería afectar al conjunto de los inmuebles y realizarse en virtud de lo establecido por los artículos 183 y 186 de la LPAP que, al tratar de las relaciones interadministrativas, se refieren, respectivamente, a los principios de cooperación y asistencia, así como a la posibilidad de concertar convenios con el fin de ordenar las relaciones de carácter patrimonial".

De este modo la figura del Convenio aparece como la forma de instrumentación más adecuada de estas relaciones. Mediante estos convenios cabe la posibilidad de unificar las diversas figuras jurídicas adoptadas, que en la práctica suponen la permanencia del inmueble bajo la titularidad de la Diputación y su uso o utilización por la Administración autonómica, así como las condiciones económicas pactadas.

En estos informes tampoco consta que la Diputaciones hayan aprobado Programas de actuación y Planes de optimización sobre los edificios administrativos, ni tampoco la formalización de Convenios que ordenen las relaciones de carácter patrimonial entre Administraciones públicas.

Sobre la base de los principios de eficacia, eficiencia, economía y rentabilidad, presentamos la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a regular sus relaciones de carácter patrimonial con las Diputaciones provinciales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León mediante el establecimiento de los convenios oportunos".

Valladolid, 14 de marzo de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Félix Díez Romero y
Natalia del Barrio Jiménez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos